



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

Parral, 22 de Noviembre del 2010.

DECRETO EXENTO N° 3963 /

- VISTOS:
- 1) Art. 3° Letra (b), Ley 19.886.
 - 2) D. L. 1263 de 1975.
 - 3) Contrato de Prestación de Servicio de fecha 2 de Noviembre del 2010.
 - 4) Decreto N° 654 del 09.12.2008, Alcalde de Parral
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, a contar del 02 de Noviembre del año en curso el Contrato de Prestación de Servicios, que se adjunta:

SERVICIO SALUD DEL MAULE HOSPITAL PARRAL, RUT: 61.606.918-7,
Representado por su Director Don **FREDDY VIDAL FUENTEALBA**,
C.N.I N° 12.526.244-6

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtitulo 21405 "Fondo de Administración", según presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2010.

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Páguese



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/VRB/jgf
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Interesado
- 3.- Archivo Finanzas
- 4.- Archivo

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

En Parral, Republica de Chile, a 02 de Noviembre del 2010, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol único Tributario, numero Sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K) representada legalmente por su Alcalde Don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, Cedula Nacional de Identidad N° 04.860.477-3, ambos domiciliados en Calle Dieciocho N° 720 de la ciudad y comuna de Parral, en adelante la "Municipalidad"; y por la otra parte El **SERVICIO SALUD DEL MAULE HOSPITAL PARRAL** Rol Único Tributario número sesenta y un millones seiscientos seis mil novecientos dieciocho guión siete (N° 61.606.918-7), representado por su Director Don **FREDDY ALBERTO VIDAL FUENTEALBA**, Cedula Nacional de Identidad N° 12.526.244-6, ambos domiciliados en Avenida Anibal Pinto N° 1255 de la comuna de Parral, en adelante "El Prestador"; los comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Salud, contrata los servicios del Hospital de Parral, el cual se compromete a otorgar los siguientes exámenes a pacientes del departamento de Salud Municipal de Parral:

❖ Urocultivos	Cultivo Corriente
❖ Gram.	Test de Combs Directo
❖ Factor Reumatoideo	Acido Urico
❖ Cloro	Leucocitos Fecales
❖ Potasio	E.L.P.
❖ Flujo Vaginal	V.I.H
❖ A.B.G. (Antibiograma)	Tiempo Protrombina
❖ T.T.P.A.	Test de Combs Indirecto
❖ Coprocultivo	Grupo de Sangre
❖ Hemorragia Oculta	Calcio
❖ PCR	Rotavirus
❖ RPR	Sedimento Orina

SEGUNDO: La I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Salud, cancelará al Hospital de Parral, el valor establecido para estos exámenes según arancel 2010 FONASA, los cuales se pagarán en forma mensual, previa presentación de la Factura y efectuar las deducciones legales que proceda.

TERCERO: El presente Contrato rige a contar del 1 de Noviembre del 2010 y durará hasta el 31 de Diciembre del mismo año, teniendo la I. Municipalidad la facultad de dejarlo sin efecto de inmediato en cualquier fecha, sin expresión de causa.

CUARTO: Para efecto de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral, y se someten a la jurisdicción de los tribunales correspondientes.

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del Hospital de Parral, el cual declara recibir a su entera satisfacción, uno en poder de la I. Municipalidad de Parral y dos en poder del Departamento de Salud



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente
Por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**
C.N.I N° 04.860.477-3



SERVICIO SALUD DEL MAULE HOSPITAL PARRAL
RUT N° 61.606.918-7, representado por su Director
Don **FREDDY VIDAL FUENTEALBA**,
C.N.I N° 12.526.244-6



V° B° **ASESOR JURIDICO**